

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/06/2015
HASH: 4813acc3523da0a10871898613bd9b4

JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 17/06/2015
HASH: 1b4cb49d2d3523941e8a07cb246c232e

Expediente: 755/2015.
Asunto: Constitución Corporación municipal.

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES:

CONCEJALES DEL PSOE:

DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO.
DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN.
DOÑA SOFÍA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO.
DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ.

CONCEJALES DEL P.P:

DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.
DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA.
DON DAVID RAYA VACA.
DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA.

CONCEJALES DEL P.A:

DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO.
DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ.

a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

En la localidad de Frigiliana siendo las 11:15 horas del día sábado 13 de Junio de 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada mediante comunicación del Sr. Secretario Interventor, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, a los efectos de dar **cumplimiento a lo previsto en el Artículo 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales**(ROF).

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, Sr. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN:

EL SR. SECRETARIO GENERAL TOMA LA PALABRA, dando los buenos días a los presentes, a los que agradece su asistencia al acto público solemne de constitución de Corporación, y designación de Alcalde.

SEGUNDO.- MESA DE EDAD:

EL SR. SECRETARIO GENERAL MANIFIESTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la **MESA DE EDAD**, que estará presidida por el Concejil electo de mayor edad, y como Vocal el Concejil electo de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.

En este caso la designación corresponde a:

DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, como PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD.

DON ROBERTO TORRES HERRERO, como VOCAL DE LA MESA DE EDAD.

EL SR. SECRETARIO GENERAL DICE:

Ruego a **JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO** se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa.

(DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO DA LECTURA A LA FORMULA DE JURAMENTO O PROMESA).

(EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL LE DA LA ENHORABUENA al Sr. González Conejero.



A C T A PLENO CONSTITUCIÓN.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad pasa a presidir la sesión.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD, SR. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, DICE:

Ruego a **ROBERTO TORRES HERRERO** se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa.

(DON ROBERTO TORRES HERRERO DA LECTURA A LA FORMULA DE JURAMENTO O PROMESA).

(EL PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD LE DA LA ENHORABUENA POR EL CARGO DE CONCEJAL).

El Sr. Vocal de la Mesa de Edad pasa a ocupar su sitio, a la derecha de la Presidencia de la sesión.

TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

EL SR. SECRETARIO GENERAL DICE:

Ha quedado constituida la **MESA DE EDAD**, compuesta por:

Presidente: DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.

Vocal: DON ROBERTO TORRES HERRERO.

Secretario: DON JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

CUARTO.- DISPOSICIONES DE APLICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE DE LA MESA MANIFIESTA:

POR EL SR. SECRETARIO GENERAL SE VA A DAR LECTURA A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

EL SR. SECRETARIO GENERAL DICE:

Las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos son las siguientes:

- ARTICULO 195 DE LA LEY ORGANICA NUMERO 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."

QUINTO.- CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES A LA SESIÓN:

EL SR. SECRETARIO GENERAL DICE:

Los Señores Concejales Electos asistentes a esta sesión son los siguientes:

DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO.

DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN.

DOÑA SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO.

DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ.

DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.

DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA.

DON DAVID RAYA VACA.

DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA.

DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO.

DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ.

DON ROBERTO TORRES HERRERO.

SEXTO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.



ACTA PLENO CONSTITUCIÓN.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procederá a comprobar las Credenciales enviadas por la Junta Electoral de Zona, las cuales han sido previamente supervisadas por el Sr. Secretario Interventor, obrando las mismas al expediente administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA MESA MANIFIESTA:

SE INVITA A LOS CONCEJALES ELECTOS A QUE EXPONGAN EN ESTE ACTO SI LES AFECTA ALGUNA CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD SOBREVENIDA CON POSTERIORIDAD A SU PROCLAMACION, A TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTICULOS 6º, 7º, 177 Y 178 DE LA LEY ORGANICA NUMERO 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL.**

SÉPTIMO.-PRESENTACIÓN DECLARACIONES INCOMPATIBILIDAD Y BIENES PATRIMONIALES.

EL SR. SECRETARIO GENERAL DICE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 22 de Marzo, todos los Señores Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, obrando las mismas al expediente administrativo.

OCTAVO.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALES ELECTOS:

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA MANIFIESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERO 8 DEL ARTICULO 108 DE LA LEY ORGANICA 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, MODIFICADO POR LA LEY ORGANICA 8/1.991, DE 13 DE MARZO, PARA LA TOMA DE POSESION Y ADQUISICION DE LA PLENA CONDICION DEL CARGO DE CONCEJAL, **LOS CANDIDATOS DEBEN JURAR O PROMETER ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION.**

EL SR. SECRETARIO GENERAL DICE:

A continuación se procederá a llamar a los Sres. Concejales Electos para que presten juramento o promesa, bajo la siguiente fórmula:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA, CON LEALTAD AL REY, Y HACER RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCIA. “

y son los siguientes:

**DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO.
DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN.
DOÑA SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO.
DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ.
DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA.
DON DAVID RAYA VACA.
DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO.
DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ.**

Todos los Corporativos por tanto, tanto los que constituyen la mesa de edad como los indicados, juran o prometen en el estrado, donde obra una biblia así como ejemplar de la Constitución Española.

NOVENO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DICE:

SE DECLARA CONSTITUIDA LA EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA.

DÉCIMO.- INTERVENCIÓN REPRESENTANTES PARTIDOS POLÍTICOS:

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD CONCEDE UN BREVE USO DE LA PALABRA A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLITICOS DE LA CORPORACION, EN EL SIGUIENTE **ORDEN DE MENOR A MAYOR:**

- INTERVENCION DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ANDALUCISTA.



A C T A PLENO CONSTITUCIÓN.

- INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POPULAR.
- INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PSOE.

Todos los candidatos hacen uso de la palabra, mediante un breve discurso, donde dan muestras de agradecimiento por la confianza ciudadana, así como la oportunidad de trabajar por el bien del municipio.

Se destaca que se está ante una nueva etapa, que requiere de mayor dialogo y capacidad de alcanzar acuerdos.

DÉCIMO-PRIMERO.- ELECCIÓN DE ALCALDE:

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA MANIFIESTA:

POR EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL SE VA A DAR LECTURA AL ARTICULO 196 DE LA LEY ORGANICA 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDE.

EL SR. SECRETARIO GENERAL DICE:

El artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, establece lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a).- **Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.**

b).- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c).- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejale que hubiere obtenido más votos populares en las Elecciones de Concejales".

DÉCIMO-SEGUNDO.- CANDIDATOS AL CARGO DE ALCALDE:

EL SR. SECRETARIO GENERAL DICE:

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO	PSOE.	499
D. JOSE ANTONIO GONZALEZ CONEJERO.	PP.	434
D. FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO.	P.A.	383

POR EL SECRETARIO GENERAL SE PREGUNTA QUIENES PRESENTAN CANDIDATURA PARA SER ELEGIDO ALCALDE.

Responden que postulan su candidatura el Sr. Alejandro Herrero Platero, así como el Sr. González Conejero-.

El Sr. Francisco Javier Acosta Retamero indica que su grupo político no se postula.

DÉCIMO-TERCERO.- VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE ALCALDE:

EL SR. SECRETARIO GENERAL MANIFIESTA:

Se va a proceder a la elección de Alcalde, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, salvo que algún Concejale solicite que sea por votación secreta.

Al no solicitar ningún integrante de la Corporación la votación secreta, por el Sr. Presidente de la Mesa se da inicio a la votación para la elección del cargo de Alcalde, comenzando por el candidato de la lista menos votada, esto es P.A, y siguiendo en orden ascendente, manifestando lo siguiente:



- **VOTOS A FAVOR DE DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, DEL PP: 7. (Concejales del P.P y del P.A)**
-
- **VOTOS A FAVOR DE DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO, DEL PSOE: 4. (Concejales del P.S.O.E)**

DÉCIMO-CUARTO.- RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD DICE:
EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

CANDIDATOS

VOTOS OBTENIDOS:

- | | |
|---|---|
| ➤ D Alejandro Herrero Platero (PSOE) | 4 |
| ➤ D. José Antonio González Conejero (Partido Popular) | 7 |

DÉCIMO-QUINTO.- PROCLAMACIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE:

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD MANIFIESTA:

AL HABER OBTENIDO LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196. B) DE LA LEY ORGÁNICA NUMERO 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, QUEDA ELEGIDO Y POR TANTO SE PROCLAMA ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA A:

- D-. José Antonio González Conejero (Partido Popular) 7 votos, y por tanto mayoría absoluta(que estaría en 6 concejales de 11)

DÉCIMO-SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE ELECTO:

EL SR. SECRETARIO toma Juramento o Promesa al designado Alcalde.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 18 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1.986, DE 18 DE ABRIL, Y 40.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SE REQUIERE A **DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO**, PROCLAMADO ALCALDE ELECTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONCURRA A PRESTAR JURAMENTO O PROMESA.

EL SEÑOR ALCALDE PASA A PRESTAR JURAMENTO O PROMESA, BAJO LA FÓRMULA DE: **JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA, CON LEALTAD AL REY, Y HACER RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCIA.**

UNA VEZ DADA LECTURA A LA FÓRMULA ESTABLECIDA, A CONTINUACIÓN SE LE HACE ENTREGA DEL BASTÓN DE MANDO POR EL ALCALDE SALIENTE D. JAVIER LÓPEZ RUIZ, el cual dirige unas breves palabras de protocolo a los presentes, y especialmente al nuevo Alcalde, al que le desea suerte, y justicia en su actuación para lograr lo mejor a Frigiliana.

DÉCIMO-SÉPTIMO.- INTERVENCIÓN DEL ILTMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE:

Finalmente lleva a cabo una breve alocución el ILTMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA, D. José Antonio González Conejero.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:35 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

Visto Bueno.
El Alcalde.

El Secretario.

